

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000004 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 13 ENE 2023

VISTO:

El Informe N° 059-2022/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG-C30., de fecha 29 de Diciembre del 2022, y la Resolución Gerencial General Regional N° 000260-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 18 de Octubre 2021, y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme a Art.191° de la Constitución Política de Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política de Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27580 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000260-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR. de fecha 18 de Octubre 2021 se ENCARGO a la servidora nombrada Mg. CARMEN DEL PILAR BOGGIO OYOLA, las funciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional - Director de Sistema Administrativo IV - (Código: 461-14-04-3) dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y el Manual Normativo de Personal. N° 002-92-DNP - "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INPA-DNP, de fecha 02 de setiembre de 1992 Numeral 3.6 indica que, las encargaturas son acciones administrativas mediante el cual autoriza a un servidor público el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro o fuera de la entidad; y el Art. 13° del Reglamento Inicial de la Carrera Administrativa aprobado con Decreto Supremo N° 018-85, establece en su inciso e) que el encargo es la asignación provisional del servidor para que desempeñe un cargo de igual o mayor jerarquía de su especialidad, asimismo establece que toda encargatura debe formalizarse mediante acto resolutorio.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

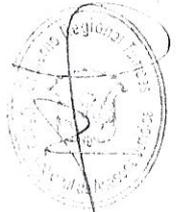
RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000004 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

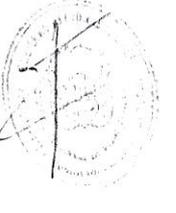
Tumbes, 13 ENE 2023



Que, mediante Informe N° 059-2022/GOB.REG.TUMBES-GRPFAT-SGCI-SG-CBO., de fecha 29 de Diciembre del 2022, la servidora nombrada Mg. CARMEN DEL PILAR BOGGIO OYOLA, pone a disposición su Encargatura en la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional - Director de Sistema Administrativo IV - (Código: 461-14-04-3) dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes,



En ese sentido teniendo en cuenta lo resuelto en la Resolución Gerencial General Regional N° 0000260-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 18 de Octubre 2021, por disposición de Alta Dirección, se ha creído por conveniente DAR POR CONCLUIDA la ENCARGATURA de la servidora nombrada Mg. CARMEN DEL PILAR BOGGIO OYOLA, en la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional - Director de Sistema Administrativo IV - (Código: 461-14-04-3) dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes, y ENCARGAR dichas funciones al servidor nombrado CPC. CESAR SANDRO YIMER AGUIRRE CHALE - Director de Sistema Administrativo III; por lo que es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.



Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902.

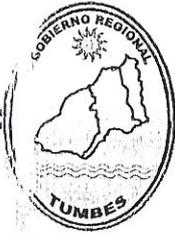
SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la ENCARGATURA de la servidora nombrada Mg. CARMEN DEL PILAR BOGGIO OYOLA, de las funciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional - Director de Sistema Administrativo IV - (Código: 461-14-04-3) dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al servidor nombrado CPC. CESAR SANDRO YIMER AGUIRRE CHALE, las funciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional - Director de Sistema Administrativo IV - (Código: 461-14-04-3) dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes, encomendándole responsabilidad y eficiencia; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

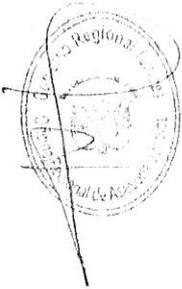
RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000004 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 13 ENE 2023

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la servidora nombrada Mg. CARMEN DEL PILAR BOGGIO OYOLA, al servidor nombrado CPC. CESAR SANDRO YIMER AGUIRRE CHALE, a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional a la Oficina de Recursos Humanos, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ecop. Wilmer Juan Beites Porras
GERENTE GENERAL REGIONAL

